



Villa Santa Rosa, 01 de Noviembre de 2021.

DECRETO N° 074/2021

VISTO:

La visita del Sr. Gobernador Juan Schiaretti realizó a nuestra localidad el pasado 15 de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se comprometió a iniciar la obra Parque Niño Brochero en Villa Santa Rosa.

Que de las reuniones que mantuvieron los equipos técnicos de la Agencia Córdoba Turismo y la Municipalidad de Villa Santa Rosa ha resultado modificaciones al proyecto original lo que supone el rediseño del mismo.

Que los honorarios por este trabajo supera el monto establecido por el art. 21º de la Ordenanza de Presupuesto 1030/2020 de \$ 980.000,00 para la contratación directa.

Que el art. 22º de dicha Ordenanza estipula que superado el monto previsto para la contratación directa debe efectuarse el concurso de precios correspondiente.

Por todo ello y lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º: DISPONESE el concurso de precio para la realización del master plan y proyecto ejecutivo del Parque Niño Brochero.-

Artículo 2º: INVITASE los profesionales interesados, a presentar cotizaciones de los trabajos detallados en el artículo precedente, las que podrán ser remitidas por correo electrónico a haciendavillasantarosa@gmail.com o presentarse antes de la hora fijada para su Apertura en la Secretaria de Hacienda de Villa Santa Rosa en sobre cerrado sin membrete, con la identificación “ Proyecto Parque Niño Brochero”

Artículo 3º: FIJASE el día 14 de Noviembre del 2021 a las 12,30 horas como fecha tope para la presentación de las cotizaciones

Artículo 4º: DISPONESE que para la contratación del proyecto detallado en el artículo 1 del presente se tendrán en cuenta las cotizaciones que a criterio del D.E.M resulten más convenientes a los intereses del municipio-

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, dese al Registro municipal y cumplido archívese.-